MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 26 de Julio de 2024

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **296-DIGSA/DMCAL-2024**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 296-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO E INSUMOS OPTICOS MONTURAS OFTALMICAS PARA USUARIOS, BENEFICIARIOS DEL BAS29 POPAYAN.**

PARTICIPANTES:

- **IPS PREVIRED CLINICA ESPECIALIZADA SAS**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO UNSPCS	BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	42142902	CR39	UNIDAD	1	X	
2	42142902	POLICARBONATO ESFERICO	UNIDAD	1	X	
3	42142902	LENTE ALTO INDICE	UNIDAD	1	X	
4	42142902	CR39 ANTIREFLEJO	UNIDAD	1	X	
5	42142902	CR 39 ANTIREFLEJO UV	UNIDAD	1	X	
6	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO	UNIDAD	1	X	
7	42142902	ALTO INDICE ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
8	42142902	ALTO INDICE ANTIREFLEJO COLOR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
9	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
10	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS	UNIDAD	1	X	
11	42142902		UNIDAD	1	X	
12	42142902		UNIDAD	1	X	
13	42142902		UNIDAD	1	X	
14	42142902		UNIDAD	1	X	
15	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ	UNIDAD	1	X	
16	42142902		UNIDAD	1	X	
17	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS CON AR	UNIDAD	1	X	
18	42142902	POLI-AR FOTOSENSIBLE	UNIDAD	1	X	
19	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
20	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
21	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	

22	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
23	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	
24	42142902	POLARIZADO CR	UNIDAD	1	X	
25	42142902	BIFOCAL FLAT TOP CR39	UNIDAD	1	X	
26	42142902	INVISIBLE CR39	UNIDAD	1	X	
27	42142902	PROGRESIVOP GAMA BAJA CR39	UNIDAD	1	X	
28	42142902	PROGRESIVOGAMA BAJA CR AR SUPERHIDROFOBICO	UNIDAD	1	X	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

NOTA 2: LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUMINISTRO POR LO CUAL NO SE ENCUENTRAN DISCRIMINADAS SUS CANTIDADES EN RAZÓN QUE CORRESPONDE A LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO.

4.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO INVIMA:** El Dispensario Médico De Cali tendrá en cuenta únicamente las propuestas cuyos bienes tengan vigente el registro sanitario expedido por el invima al momento de la evaluación; para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del registro sanitario como del total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por material o insumos ofertado. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el invima, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995, así como la copia del registro sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que		X NO ADJUNTA REGISTROS INVIMA DE LOS PRODUCTOS QUE LO REQUIEREN

	estén radicados por fuera de los términos establecidos en el decreto 677 de 1995. Los cuáles serán entregados en el momento de la entrega de los productos asignados; así mismo la propuesta deberá traer los registros invima de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.		
2	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:** Debe anexar certificado de buenas prácticas de manufactura si quien oferta es el fabricante, de lo contrario deberá anexar un certificado que lo acredite como vendedor del fabricante o de un distribuidor autorizado y representante de los elementos ofertados, la autorización no deberá ser superior a treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.		X NO ADJUNTA CERTIFICADO
3	**FICHA TECNICA** El oferente deberá manifestar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la ficha técnica. Los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso. De lo anterior se desprende que la adjudicación se hará de manera total, es decir que los oferentes interesados deben ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente		X NO ADJUNTA CERTIFICADO
4	**GARANTIA LENTES** El oferente debe garantizar en documento independiente que, en caso de ser adjudicatario, que aportará en el momento que se requiera, las garantías que ofrece la casa fabricante de los respectivos lentes de contacto, o en los casos que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de importación de los lentes suministrados.		X NO ADJUNTA CERTIFICADO

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA (NO CUMPLE NO ADJUNTA DOCUMENTO)

GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá acreditar garantía de los elementos a suministrar indicando las condiciones de dicha garantía, aplicabilidad y sus beneficios.

El proponente deberá acreditar que los elementos solicitados, cumplen con todas las especificaciones técnicas" y que corresponden a cada uno de los ítems ofertados y exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas sanitarias y/o especificaciones señaladas.

Quien oferte estos elementos, deberá presentar su oferta de acuerdo con el mismo, de conformidad con la invitación a ofertar que los proponentes deben entregar en su oferta, en todos los ítems de la referencia técnica de los elementos que están ofertando, siguiendo las características técnicas de cada uno de ellos, así como en su composición, presentación, concentración, volumen, longitudes, medidas métricas. Deberá ofertar la totalidad de los ítems

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA **(NO CUMPLE NO ADJUNTA DOCUMENTO)**

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del SUPERVISOR, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

.NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 296-DIGSA/DMCAL-2024** se puede establecer que la empresa **IPS PREVIRED CLINICA ESPECIALIZADA SAS, NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se solicita a la entidad anexar los certificados de buenas prácticas de manufacturas o certificado de distribución, ficha técnica, garantía lentes y registro sanitario Invima.

Se solicita a la empresa **IPS PREVIRED CLINICA ESPECIALIZADA SAS** subsane la información requerida en el termino de traslado de la presente evaluación



SV ANGELICA MARIA FIGUEREDO MATEUS
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **296-DIGSA/DMCAL-2024**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO